

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía)

PROCESO No. SAMC-005-2026

OBJETO CONTRACTUAL:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
(\$176.145.000,00)

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

ALBANIA, SANTANDER, 13 DE OCTUBRE DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Albania, Santander, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”.

El contrato a celebrar se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202609210001 del 21 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, que ampara el presupuesto oficial del presente proceso por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176.145.000,00).

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I -.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El municipio de Albania, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

C. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. el municipio de Albania, Santander – Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander

Horarios de Atención a Público: lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00m - 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes de 7:00 am a 4:00 p.m. – Ver decreto de días hábiles.

Teléfono: 3208535118

Correo electrónico: oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se realicen en oficina distinta a la señalada, anteriormente.

La comunicación debe contener:

- (a) El número del presente Proceso de Contratación.
- (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

D. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Alcaldía del municipio de Albania, Santander, lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00m - 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes de 7:00 am a 4:00 p.m. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- a.) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- b.) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.
- c.) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- d.) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- e.) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

F. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

- a.) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- b.) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. c.)
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c.) **Legalizaciones**

- c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
- c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
- c.3.) La consularización o a postilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica, so pena de tenerse como no presentada.
- c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

G. CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

- 1.) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co Menú
de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

- 2.) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

H. MODALIDAD DE SELECCION.

La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de selección del contratista la Selección Abreviada que integra diferentes causales de contratación y a las que se acude para la selección del contratista previo análisis que se haga de características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

La entidad considera que las actividades a realizar no corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes, ya que en este caso en particular se requiere de varias actividades que difieren unas de las otras de otra forma que esta actividad tenga calidades no solamente con respecto a los bienes a suministrar sino también con respecto al servicio y sitios donde se ofrecerá, además no se trata de las mismas especificaciones técnicas, por tal razón no podemos como lo implicaría en una subasta que el factor calificador sea el precio, de aquí que la Entidad considera que para el presente proceso y la satisfacción de la necesidad requerida el procedimiento se realice por lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes establece el procedimiento de selección Abreviada de Menor Cuantía.

La modalidad de contratación utilizada en el presente proceso es la indicada en la norma anterior por dos aspectos:

SELECCIÓN ABREVIADA: La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 establece:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Así mismo el literal b) del mismo artículo establece que los procesos de contratación en cuanto a cuantía Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO POR MENOR CUANTÍA:

Como se estableció anteriormente, determinado el proceso como un servicio diferente a los de características técnicas uniformes. Se proceder a analizar la cuantía:

El Municipio de Albania – Santander tiene las siguientes cuantías contractuales

CUANTÍAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTÍA	SMLMV	SALARIO 2026	CUANTÍA 2026
Mínima	28	\$ 1.750.905,00	\$ 49.025.340,00
Menor	280		Hasta \$ 490.253.400,00
Mayor	>280		>\$490.253.400,00

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176.145.000,00)**, valor que corresponde a un presupuesto superior a la mínima cuantía, que sería el 10% de la menor, es decir \$49.025.340,00; por lo tanto, el presente proceso según el presupuesto y disponibilidad será una Selección Abreviada de Menor Cuantía. Sobre esto debemos hacer énfasis, que la contratación del presente proceso se hará por la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio, independientemente de los precios unitarios. Por lo que la modalidad de Selección se materializa bajo la figura de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se observa que el objeto y alcance del proceso corresponde a la modalidad justificada en el presente ítem.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula

inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio de ALBANIA, SANTANDER – SANTANDER, por los interesados en ser el contratista del proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mediante un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”, el contratista deberá garantizar lo siguiente:

El objeto del presente contrato se materializa en siete (7) componentes técnicos, cada uno con actividades específicas, metas cuantificables, entregables verificables, indicadores de resultado, unidad de medida y cantidad. Los componentes se alinean con los productos e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (PDM) y del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá desarrollar lo siguiente:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA DE DOBLE PROPOSITO

Alcance del componente: Fortalecimiento de la ganadería de doble propósito mediante la implementación de parcelas demostrativas de gramíneas mejoradas, gestión de praderas, y jornadas sanitarias para bovinos, orientados a la mejora de la productividad y competitividad del subsector ganadero del municipio. Alineado al indicador PDM: "Pequeños productores rurales asistidos técnicamente" (Meta 2026: 80 productores).

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	COMPONENTE 1 (FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA DE DOBLE PROPOSITO):		
1.1	Establecimiento y puesta en funcionamiento de parcela demostrativa en gramíneas mejoradas para ganadería de doble propósito, orientada al mejoramiento de praderas, optimización de biomasa por área establecida y sistemas silvopastoriles. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de semilla mejorada, establecimiento, acompañamiento técnico continuo y evaluación de resultados.	Unidad	1

1.2	Implementación de jornada sanitaria para bovinos de doble propósito, incluyendo desparasitación interna/externa y suplementación vitamínica. Cada jornada incluye: insumos farmacéuticos, registro individual o consolidado de animales intervenidos, aplicación de producto, recomendaciones de manejo, y registro fotográfico.	Unidad	850
-----	--	--------	-----

COMPONENTE 2: MANEJO AGRO PRODUCTIVO PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL CAFÉ

Alcance del componente: Encadenamiento productivo del café mediante asistencia técnica en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y prácticas ambientales sostenibles en unidades productivas cafeteras, y establecimiento de viveros veredales de café con capacidad de 2.000 plántulas cada uno. Alineado a los indicadores PDM: "Proyectos productivos cofinanciados" (Meta 2026: 2) y "Viveros construidos" (Meta 2026: 2).

ÍTE M	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT .
2	COMPONENTE 2: MANEJO AGRO PRODUCTIVO PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL CAFE		
2.1	Prestar asistencia técnica en unidades productivas cafeteras, orientada al fortalecimiento e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y prácticas ambientales sostenibles: manejo eficiente del recurso hídrico, conservación y protección del suelo, adecuada disposición de residuos, uso responsable de insumos agropecuarios. Incluye: visita técnica por finca, ficha técnica de asistencia, recomendaciones por unidad productiva, informe consolidado y registro fotográfico.	Unidad	60
2.2	Implementar y poner en funcionamiento viveros veredales de café con capacidad instalada de dos mil (2.000) plántulas cada uno. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de insumos (semilla certificada, sustrato, bolsas, fertilizantes y productos fitosanitarios), acompañamiento técnico para instalación, manejo y sostenimiento del vivero.	Unidad	2

COMPONENTE 3: MANEJO AGRO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES

Alcance del componente: Manejo agro productivo y sanitario de cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana mediante asistencia técnica en sanidad vegetal, podas de formación y rehabilitación, suministro de material vegetal, análisis de suelos, y escuelas de campo en biopreparados de síntesis orgánica. Alineado a los indicadores PDM: " Pequeños productores asistidos técnicamente" (Meta 2026: 300), "Viveros construidos" (Meta 2026: 2) y "Proyectos productivos cofinanciados" (Meta 2026: 8).

ÍTE M	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT .
3	COMPONENTE 3: MANEJO AGRO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES		
3.1	Prestar asistencia técnica en sanidad vegetal en unidades productivas agrícolas: atención oportuna de eventos fitosanitarios, diagnostico, evaluación fitosanitaria, formulación de recomendaciones para control y mitigación de plagas y enfermedades en cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana.	Unidad	60
3.2	Diseñar y ejecutar demostraciones de método orientadas a la aplicación de técnicas de poda de formación y/o rehabilitación de cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana, así como al adecuado manejo, mantenimiento y desinfección de herramientas agrícolas. Garantiza suministro de materiales e insumos, listados de asistencia y registro fotográfico.	Unidad	60
3.3	Suministro de material vegetal en finca (plántulas de guayaba) y acompañamiento técnico continuo a productores, orientado a mejorar prácticas de establecimiento y manejo del cultivo, incrementando rendimiento por hectárea.	Unidad	1500
3.4	Implementar asistencia técnica en unidades productivas agropecuarias para aplicación de prácticas correctivas de mejoramiento de fertilidad y estructura del suelo: toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio acreditado y formulación de recomendaciones técnicas específicas por unidad productiva. Garantiza entrega de resultados de laboratorio.	Unidad	20

3.5	Diseñar y ejecutar jornadas grupales bajo la metodología de Escuela de Campo, orientadas a la preparación, manejo, almacenamiento y aplicación en campo de biopreparados de síntesis orgánica. Incluye suministro de materiales e insumos, refrigerio para participantes, listados de asistencia, material pedagógico y registro fotográfico.	Unidad	2
-----	---	--------	---

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACION

Alcance del componente: Fortalecimiento de capacidades organizacionales, asociativas y de comercialización de productores rurales, mediante apoyo a asociaciones de productores, acompañamiento al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), capacitación en gestión comercial y en fortalecimiento productivo y empresarial. Alineado a los indicadores PDM: "Asociaciones apoyadas" (Meta 2026: 2), "Personas capacitadas (fortalecimiento capacidades locales)" (Meta 2026: 2 grupos) y "Productores con transferencia de conocimiento en uso de información comercial" (Meta 2026: 80 productores).

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
4	COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACION		
4.1	Asistencia técnica y acompañamiento para fortalecimiento organizacional de por lo menos dos (2) asociaciones de productores del municipio: acciones orientadas a fortalecer capacidades administrativas y organizacionales, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades para la comercialización de productos.	Unidad	2
4.2	Acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR): preparación y desarrollo de espacios de participación, orientación técnica en temas de desarrollo rural, fortalecimiento de articulación entre integrantes, identificación y seguimiento de necesidades e iniciativas del sector agropecuario y rural del municipio. Los procesos contarán con soportes de actividades desarrolladas.	Unidad	2
4.3	Jornadas de capacitación y acompañamiento a productores agropecuarios correspondientes a tres (3) líneas productivas, orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión comercial: análisis e información de mercados, costos de producción, estrategias de comercialización, agregación de valor, identificación de oportunidades comerciales y mecanismos de acercamiento a potenciales compradores. Cobertura mínima de 80 productores.	Unidad	4
4.4	Jornadas de capacitación y fortalecimiento de capacidades a productores rurales en temáticas de desarrollo agropecuario, productivo y empresarial: procesos de formación, intercambio de conocimientos, transferencia de buenas prácticas.	Unidad	2

COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PARA EL AUTOCONSUMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL

Alcance del componente: Seguridad alimentaria rural mediante establecimiento de huertas caseras comunitarias y adecuación e implementación de vivero comunitario, orientados a la autosuficiencia alimentaria, el mejoramiento de la dieta familiar y la adopción de prácticas agroecológicas sostenibles. Alineado al indicador PDM: "Proyectos productivos cofinanciados" (Meta 2026: 2).

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
5	COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PARA EL AUTOCONSUMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL		
5.1	Adecuación e implementación de un (1) vivero comunitario: suministro, transporte e instalación de materiales e insumos para funcionamiento (estructura básica, plástico para invernadero, polisombra, bolsas, sustratos, abonos, fertilizantes, enraizadores, semillas/plántulas variadas, elementos básicos de riego, mano de obra). Vivero entregado instalado y en condiciones adecuadas.	Unidad	1
5.2	Programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante establecimiento de huertas caseras: adecuación de áreas, suministro de insumos (semillas, herramientas, abonos), asistencia técnica para instalación y manejo de cultivos de autoconsumo. Orientado a la autosuficiencia alimentaria, mejoramiento de dieta y adopción de prácticas agroecológicas.	Unidad	4

COMPONENTE 6: FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RECURSOS NATURALES

Alcance del componente: Fortalecimiento ambiental del municipio mediante campañas de educación ambiental, acciones de protección de rondas hídricas y nacimientos de agua, y fortalecimiento de programas de educación ambiental escolar (PRAES, CIDEAS, PROCEDA). Alineado a los indicadores PDM: "Campañas de educación ambiental y participación implementadas" (Meta 2026: 2), "Personas capacitadas en educación ambiental informal" (Meta 2026: 25 personas) y "Áreas protegidas (hectáreas)" (Meta 2026: 0,1 Ha).

ÍTE M	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT .
6	COMPONENTE 6: FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RECURSOS NATURALES		
6.1	Campaña de educación ambiental: manejo de residuos sólidos, programas de reciclaje, separación en la fuente, uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y recursos naturales; programas de descontaminación y cuidado de corrientes y depósitos naturales de agua representativos del municipio.	Unidad	2
6.2	Jornadas de identificación, limpieza, recuperación y protección de rondas hídricas, nacimientos de agua y/o áreas ambientales estratégicas del municipio: restauración, aislamiento, siembra y mantenimiento de especies nativas. Áreas intervenidas con identificación, registro fotográfico y georreferenciación. Área mínima acumulada: 0,1 hectáreas.	Unidad	1
6.3	Acompañamiento y fortalecimiento de los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), CIDEAS (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental) y PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental): actividades de orientación, sensibilización y articulación para iniciativas de educación ambiental. Cobertura mínima: 25 personas capacitadas.	Unidad	1

COMPONENTE 7: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE DOTACION DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS

Alcance del componente: Dotación de herramientas agropecuarias (fumigadoras de espalda) a pequeños productores del municipio, destinadas a la aplicación de insumos agrícolas en el manejo fitosanitario de cultivos. Alineado al indicador PDM: "Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo" (Meta 2024-2027: 200 productores).

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
7	COMPONENTE 7: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE DOTACION DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS		
7.1	Suministro y entrega de fumigadoras de espalda a productores agropecuarios del municipio, destinadas a la aplicación de insumos agrícolas en el manejo fitosanitario de los cultivos. Garantiza entrega de actas firmadas por cada productor beneficiado.	Unidad	50

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

- Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
- Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de acuerdo con lo previsto en los anexos y fichas técnicas de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.
- Elaborar junto con el supervisor el cronograma de realización de actividades con su respectiva documentación.
- Cumplir con el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
- Informar a la entidad cualquier cambio de personal o equipo aportado.
- Garantizar que las actividades se desarrollen con insumos y elementos de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Los insumos, debidamente empacados, bajo estricto cumplimiento de medidas de salubridad e higiene.
- Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de las actividades programadas.
- Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.

- Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar durante la organización y ejecución de las actividades.
- El contratista deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Las demás exigidas por el supervisor relacionadas con la ejecución del servicio.

A. CLASIFICACION UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidad UNSPSC los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran clasificados en las siguientes codificaciones hasta el tercer o cuarto nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70121600] Industria ganadera
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70130000] Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	[70131700] Gestión del terreno y del suelo
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141600] Protección de cultivos
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141700] Protección de cultivos
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101500] Evaluación de impacto ambiental
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101700] Servicios de asesoría ambiental
[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101500] Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
[77000000] Servicios Medioambientales	[77110000] Protección medioambiental	[77111500] Servicios de seguridad ambiental
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141800] Plantación y cultivo de cultivos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10160000] Productos de floricultura y silvicultura	[10161500] Árboles y arbustos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151500] Semillas y plántulas vegetales
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151700] Semillas y plántulas de hierba y forraje
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10170000] Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	[10171600] Abonos químicos y nutrientes para plantas

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Albania, Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176.145.000,00), equivalente a 100,60 SMMLV.

C. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176.145.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPONENTE 1 (FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA DE DOBLE PROPOSITO):				
1.1	Establecimiento y puesta en funcionamiento de parcela demostrativa en gramíneas mejoradas para ganadería de doble propósito, orientada al mejoramiento de praderas, optimización de biomasa por área establecida y sistemas silvopastoriles. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de semilla mejorada, establecimiento, acompañamiento técnico continuo y evaluación de resultados.	Unidad	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.2	Implementación de jornada sanitaria para bovinos de doble propósito, incluyendo desparasitación interna/externa y suplementación vitamínica. Cada jornada incluye: insumos farmacéuticos, registro individual o consolidado de animales intervenidos, aplicación de producto, recomendaciones de manejo, y registro fotográfico.	Unidad	850	\$ 27.000	\$ 22.950.000
SUBTOTAL					\$ 26.450.000
2	COMPONENTE 2: MANEJO AGRO PRODUCTIVO PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL CAFE				
2.1	Prestar asistencia técnica en unidades productivas cafeteras, orientada al fortalecimiento e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y prácticas ambientales sostenibles: manejo eficiente del recurso hídrico, conservación y protección del suelo, adecuada disposición de residuos, uso responsable de insumos agropecuarios. Incluye: visita técnica por finca, ficha técnica de asistencia, recomendaciones por unidad productiva, informe consolidado y registro fotográfico.	Unidad	60	\$ 135.000	\$ 8.100.000
2.2	Implementar y poner en funcionamiento viveros veredales de café con capacidad instalada de dos mil (2.000) plántulas cada uno. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de insumos (semilla certificada, sustrato, bolsas, fertilizantes y productos fitosanitarios), acompañamiento técnico para instalación, manejo y sostenimiento del vivero.	Unidad	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
SUBTOTAL					\$ 17.100.000
3	COMPONENTE 3: MANEJO AGRO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES				
3.1	Prestar asistencia técnica en sanidad vegetal en unidades productivas agrícolas: atención oportuna de eventos fitosanitarios, diagnóstico, evaluación fitosanitaria, formulación de recomendaciones para control y mitigación de plagas y enfermedades en cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana.	Unidad	60	\$ 315.000	\$ 18.900.000

3.2	Diseñar y ejecutar demostraciones de método orientadas a la aplicación de técnicas de poda de formación y/o rehabilitación de cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana, así como al adecuado manejo, mantenimiento y desinfección de herramientas agrícolas. Garantiza suministro de materiales e insumos, listados de asistencia y registro fotográfico.	Unidad	60	\$ 135.000	\$ 8.100.000
3.3	Suministro de material vegetal en finca (plántulas de guayaba) y acompañamiento técnico continuo a productores, orientado a mejorar prácticas de establecimiento y manejo del cultivo, incrementando rendimiento por hectárea.	Unidad	1500	\$ 15.000	\$ 22.500.000
3.4	Implementar asistencia técnica en unidades productivas agropecuarias para aplicación de prácticas correctivas de mejoramiento de fertilidad y estructura del suelo: toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio acreditado y formulación de recomendaciones técnicas específicas por unidad productiva. Garantiza entrega de resultados de laboratorio.	Unidad	20	\$ 330.000	\$ 6.600.000
3.5	Diseñar y ejecutar jornadas grupales bajo la metodología de Escuela de Campo, orientadas a la preparación, manejo, almacenamiento y aplicación en campo de biopreparados de síntesis orgánica. Incluye suministro de materiales e insumos, refrigerio para participantes, listados de asistencia, material pedagógico y registro fotográfico.	Unidad	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 59.100.000
4	COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACION				
4.1	Asistencia técnica y acompañamiento para fortalecimiento organizacional de por lo menos dos (2) asociaciones de productores del municipio: acciones orientadas a fortalecer capacidades administrativas y organizacionales, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades para la comercialización de productos.	Unidad	2	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000
4.2	Acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR): preparación y desarrollo de espacios de participación, orientación técnica en temas de desarrollo rural, fortalecimiento de articulación entre integrantes, identificación y seguimiento de necesidades e iniciativas del sector agropecuario y rural del municipio. Los procesos contarán con soportes de actividades desarrolladas.	Unidad	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000
4.3	Jornadas de capacitación y acompañamiento a productores agropecuarios correspondientes a tres (3) líneas productivas, orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión comercial: análisis e información de mercados, costos de producción, estrategias de comercialización, agregación de valor, identificación de oportunidades comerciales y mecanismos de acercamiento a potenciales compradores. Cobertura mínima de 80 productores.	Unidad	4	\$ 1.750.000	\$ 7.000.000

4.4	Jornadas de capacitación y fortalecimiento de capacidades a productores rurales en temáticas de desarrollo agropecuario, productivo y empresarial: procesos de formación, intercambio de conocimientos, transferencia de buenas prácticas.	Unidad	2	\$ 2.200.000	\$ 4.400.000
SUBTOTAL					\$ 20.900.000
5	COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PARA EL AUTOCONSUMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL				
5.1	Adecuación e implementación de un (1) vivero comunitario: suministro, transporte e instalación de materiales e insumos para funcionamiento (estructura básica, plástico para invernadero, polisombra, bolsas, sustratos, abonos, fertilizantes, enraizadores, semillas/plántulas variadas, elementos básicos de riego, mano de obra). Vivero entregado instalado y en condiciones adecuadas.	Unidad	1	\$ 5.845.000	\$ 5.845.000
5.2	Programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante establecimiento de huertas caseras: adecuación de áreas, suministro de insumos (semillas, herramientas, abonos), asistencia técnica para instalación y manejo de cultivos de autoconsumo. Orientado a la autosuficiencia alimentaria, mejoramiento de dieta y adopción de prácticas agroecológicas.	Unidad	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
SUBTOTAL					\$ 11.845.000
6	COMPONENTE 6: FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RECURSOS NATURALES				
6.1	Campaña de educación ambiental: manejo de residuos sólidos, programas de reciclaje, separación en la fuente, uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y recursos naturales; programas de descontaminación y cuidado de corrientes y depósitos naturales de agua representativos del municipio.	Unidad	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
6.2	Jornadas de identificación, limpieza, recuperación y protección de rondas hídricas, nacimientos de agua y/o áreas ambientales estratégicas del municipio: restauración, aislamiento, siembra y mantenimiento de especies nativas. Areas intervenidas con identificación, registro fotográfico y georreferenciación. Area mínima acumulada: 0,1 hectáreas.	Unidad	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
6.3	Acompañamiento y fortalecimiento de los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), CIDEAS (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental) y PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental): actividades de orientación, sensibilización y articulación para iniciativas de educación ambiental. Cobertura mínima: 25 personas capacitadas.	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL					\$ 17.000.000
7	COMPONENTE 7: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE DOTACION DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS				

7.1	Suministro y entrega de fumigadoras de espalda a productores agropecuarios del municipio, destinadas a la aplicación de insumos agrícolas en el manejo fitosanitario de los cultivos. Garantiza entrega de actas firmadas por cada productor beneficiado.	Unidad	50	\$ 475.000	\$ 23.750.000
SUBTOTAL					\$ 23.750.000
COSTO TOTAL					\$ 176.145.000

NOTA 1: El valor unitario de los ítems, fue tomado del promedio de las cotizaciones realizadas por la entidad, las cuales se encuentran como documentos anexos al presente estudio previo.

NOTA 2: La propuesta deberá contener el valor unitario incluyendo descuentos, tasas y contribuciones respectivas, en caso que aplique.

NOTA 3. Los valores unitarios incluyen IVA, costos directos e indirectos, en caso que aplique. Para la determinación del valor anterior, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Necesidad del servicio.
- 2)Tipo de servicio a desarrollar.
- 3)Precios del mercado en la región.
- 4)Cotizaciones realizadas
- 5)Impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, y demás costos indirectos en la ejecución del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente deberá tener en cuenta que sobre los pagos que se realicen en virtud del contrato se aplicarán, entre otros, los siguientes descuentos, de conformidad con la normativa vigente:

DESCUENTOS	%
Estampillas Departamentales	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
Estampillas Municipales	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	1.5
PRO DEPORTE	1
RETEFUENTE	4
Otros Descuentos Municipales	
RTE-ICA	0.5
Sobre tasa Bomberil	0.05
Papelería	\$3.000 POR CADA PAGO

D. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en **ACTAS PARCIALES**, según el valor unitario establecido en el presupuesto, a satisfacción del servicio contratado, previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho periodo, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L. y A.F.P., certificada debidamente por el supervisor, mediante la suscripción de acta parcial o final del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. No obstante, los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES: Para proceder al pago el contratista deberá entregar a la Secretaría de Hacienda Municipal: (i) informe de actividades ejecutadas; (ii) acta de pago parcial; (iii) certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; (iv) factura de venta o cuenta de cobro, según corresponda; y (v) constancia de aportes al sistema de seguridad social y

parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

NOTA 3: El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

NOTA 4: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe sobre los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de UN MES (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución ((i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral). PARÁGRAFO 1: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Albania, Santander.

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

V. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Albania, Santander establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

5.1. DE ORDEN JURIDICO.

5.1.1. MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente Plural (Formato 15 – Manifestación de interés en participar), según corresponda, al correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co, o a falta de este a la dirección física indicada en el literal C (Comunicaciones) del presente Pliego.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de Selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación [Los porcentajes señalados en el Formato 15 – Manifestación de interés en participar son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este Pliego de condiciones].

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo el cual se realizará en audiencia virtual (con la asistencia presencial del interesado que quiera participar) en el horario y fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. La metodología del sorteo será a través de balotas, las cuales se depositarán en un saco y/o bolsa en igual cantidad al número de manifestaciones recibidas. Durante la audiencia se informará a los asistentes que las manifestaciones de interés han sido numeradas de manera consecutiva, conforme a su orden de radicación. De igual forma, se dispondrá de un conjunto de balotas identificadas con numeración consecutiva correspondiente.

Las balotas serán depositadas en un recipiente adecuado y se indicará que el proceso de selección se realizará mediante sorteo, con el fin de determinar los diez (10) proponentes que continuarán en el proceso. La extracción de las balotas será realizada por la entidad, en el orden de participación previamente definido. El número obtenido en cada extracción determinará la continuidad del respectivo proponente, de manera que aquellos a quienes, en su turno, les corresponda una balota con numeración entre uno (1) y diez (10), inclusive, continuarán en el proceso.

El orden de participación para la extracción de balotas se realizará de manera intercalada entre los números asignados a las manifestaciones de interés, hasta completar la totalidad de los participantes.

Ejemplo: En el turno que corresponda a cada proponente, la entidad extraerá una balota. Si el número de la balota obtenida se encuentra entre uno (1) y diez (10), el proponente continuará en el proceso; en caso contrario, no continuará.

El Proceso de Selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

5.1.2. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación **se limitará a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia** siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El proceso de selección tiene una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es decir, es menor a \$511.708.497.
2. Siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes. Solicitud que se recibirá a través del correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co y/o la dirección física Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en el presente proceso de selección. Para el presente caso, las Mipymes interesadas en limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombianas deberán diligenciar el **FORMATO 12** del Pliego de Condiciones, adjuntando la documentación que acredite el tamaño empresarial establecido por la Ley. La solicitud de limitación del proceso de selección junto con los documentos que la soportan, deberá ser presentado a través de correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co y/o la dirección física Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina secretaria de desarrollo económico y territorial del municipio de Albania, Santander, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura según el cronograma.

3. Las Mipymes que soliciten la limitación del proceso deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

3.1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3.3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota: Si el presente proceso de contratación se limita a Mipymes solo se aceptarán las ofertas de Mipyme colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme colombianas.

Nota: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 y al estudio del sector, el presente proceso contractual podrá ser limitado a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Albania, Santander, siempre y cuando se cumpla los requisitos de ley para que proceda la limitación.

5.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (FORMATO 1) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

5.1.4. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

b.) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una

enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

- c.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- d.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.1.5. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

5.1.6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y será causal de rechazo de la oferta. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

5.1.8. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (PONAL) y de medidas correctivas (Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, artículo 183 ley 1801 de 2016): del representante legal, y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus integrantes. El municipio verificará y hará las consultas en los portales electrónicos o páginas web de cada ente de control y Policía Nacional.

5.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

5.1.10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

5.1.11. SITUACIÓN MILITAR

De acuerdo con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, que modificó la Ley 48 de 1993, el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, y los integrantes personas naturales de proponentes plurales, deberán acreditar su situación militar definida, cuando a ello haya lugar. Este requisito no aplica para el representante legal o el proponente de nacionalidad extranjera.

5.1.12. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL. (FORMATO 5).**

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, presentando copia de la planilla de pago.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL.**

5.1.13. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al **FORMATO 3** y/o **4** del pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

5.1.14. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

5.1.15. 5.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, por lo cual el oferente deberá anexar con su propuesta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

5.1.16. AVAL DE LA PROPUESTA

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como Ingeniero Ambiental y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, para lo cual debe adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA y/o el Consejo Profesional de Administración de Empresas, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del proponente plural, no posee título de una de las profesiones antes señaladas, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Ambiental y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, para lo cual se adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA y/o el Consejo Profesional de Administración de Empresas, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

5.1.17. HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA)

El oferente deberá acreditar que se encuentra habilitado y vigente como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), mediante la presentación del acto administrativo de habilitación expedido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en el cual se identifique claramente la entidad habilitada y la vigencia correspondiente. La habilitación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y durante la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

Para efectos de verificación, el municipio podrá consultar directamente ante la ADR la información relacionada con la habilitación aportada por el oferente. No será suficiente la acreditación de una solicitud

de habilitación en trámite, ni documentos que no permitan verificar la habilitación vigente como EPSEA al momento del cierre del proceso.

5.1.18. CERTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

Certificación suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta, en la que manifieste que se compromete a no utilizar en la ejecución del contrato recursos provenientes de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República.

5.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá anexar con la propuesta, diligenciados en su totalidad, sin modificaciones parciales o totales y debidamente firmados, el FORMATO 6 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y el FORMATO 8 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA del presente pliego de condiciones. En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.20. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida de la Función Pública, de persona natural o jurídica, y de los integrantes de proponentes plurales según corresponda, debidamente diligenciado, con firma y fecha. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

5.2. DE ORDEN TÉCNICO.

Los requisitos técnicos habilitantes solicitados para el presente proceso buscan que los posibles oferentes garanticen la ejecución del objeto contractual y la calidad de los servicios en las condiciones exigidas por la entidad. La Entidad, teniendo en cuenta el valor del proceso y la importancia del servicio que se requiere, considera que el proponente interesado deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral, para determinar que cuenta con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato (Hábil / No Hábil).

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El PROPONENTE deberá presentar TRES (3) CONTRATOS suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, inscritos en el RUP, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios de asistencia técnica rural y/o extensión agropecuaria, y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir 100,60 SMMLV, y que cada contrato acredite mínimo tres (3) de los códigos de la clasificación UNSPSC exigidos en el presente proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70121600] Industria ganadera
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70130000] Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	[70131700] Gestión del terreno y del suelo
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141600] Protección de cultivos
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141700] Protección de cultivos
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101500] Evaluación de impacto ambiental
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101700] Servicios de asesoría ambiental
[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101500] Servicios de entrenamiento en Agricultura y

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
		silvicultura y otros recursos naturales
[77000000] Servicios Medioambientales	[77110000] Protección medioambiental	[77111500] Servicios de seguridad ambiental
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141800] Plantación y cultivo de cultivos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10160000] Productos de floricultura y silvicultura	[10161500] Árboles y arbustos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151500] Semillas y plántulas vegetales
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151700] Semillas y plántulas de hierba y forraje
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10170000] Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	[10171600] Abonos químicos y nutrientes para plantas

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Tratándose de proponentes plurales, la experiencia de tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

En el o los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deberán tener relación directa con el objeto y alcance del objeto, y en consecuencia, en la ejecución del contrato debió suministrar objetos y/o servicios iguales o similares al objeto y/o alcance del presente proceso.

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación o certificación. Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante y especificar por lo menos: a) nombre del contratante; b) nombre del contratista; c) objeto del contrato; d) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato; e) valor ejecutado; f) nombre y firma de quien emite la certificación. De aportarse certificación de ejecución, deberá señalar su terminación y estar acompañada del contrato y/o acta de liquidación, sin perjuicio de los demás documentos que puedan exigirse para acreditar experiencia.

Para acreditar este requisito el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del presente proceso de contratación de acuerdo al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia se obtendrá de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, dependiendo del porcentaje de participación. El integrante que aporte la mayor experiencia general deberá tener como mínimo una participación del 50%.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publica en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance de área de la especialidad.

Los contratos presentados para acreditación de experiencia cuyo valor ejecutado se encuentre expresado en moneda extranjera se re-expresarán en pesos colombianos utilizando la tasa de cambio y la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondientes a la fecha de inicio del contrato, publicadas por el Banco de la República, siguiendo el procedimiento descrito en el literal G (Conversión de monedas) del presente pliego.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación: A. Certificación del subcontrato.

Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente: i) Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. ii) Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación" (...).

5.2.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 dispone: Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

En consecuencia, para las Mipyme el requisito de experiencia general será el siguiente: presentar TRES (3) CONTRATOS suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios de asistencia técnica rural y/o extensión agropecuaria, y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del presupuesto oficial en SMMLV, es decir 80.48 SMMLV, y que acrediten mínimo tres (3) de los códigos de la clasificación UNSPSC exigidos en el presente proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70121600] Industria ganadera
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70120000] Servicio de animales vivos	[70122000] Salud animal
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70130000] Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	[70131700] Gestión del terreno y del suelo

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141600] Protección de cultivos
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141700] Protección de cultivos
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101500] Evaluación de impacto ambiental
[77000000] Servicios Medioambientales	[77100000] Gestión medioambiental	[77101700] Servicios de asesoría ambiental
[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101500] Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
[77000000] Servicios Medioambientales	[77110000] Protección medioambiental	[77111500] Servicios de seguridad ambiental
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70140000] Producción, gestión y protección de cultivos	[70141800] Plantación y cultivo de cultivos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10160000] Productos de floricultura y silvicultura	[10161500] Árboles y arbustos
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151500] Semillas y plántulas vegetales
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10150000] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	[10151700] Semillas y plántulas de hierba y forraje
[10000000] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[10170000] Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	[10171600] Abonos químicos y nutrientes para plantas

Las reglas de acreditación de la experiencia señaladas en el numeral 5.2.1 aplican igualmente para el criterio diferencial Mipyme.

5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente Selección Abreviada se requiere que el proponente cuente con los siguientes requisitos de orden técnico. El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL / PROFESIÓN	CANT
1	Director o Coordinador Disponibilidad: 100%	Formación Académica: Acreditar título profesional en administración de empresas, y contar con tarjeta profesional vigente, cuando su expedición y exigencia sea requerida para el ejercicio de la profesión de conformidad con la normativa aplicable. Experiencia General: Acreditar mínimo Cinco (5) años, la cual se contabilizará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la profesión correspondiente. Experiencia Específica: Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional acreditada mediante certificaciones laborales en la dirección o coordinación de proyectos asistencia técnica agropecuaria.	1
2	Ingeniero Agrónomo o Agronomía Disponibilidad: 100%	Formación Académica: Acreditar título profesional como ingeniero Agrónomo o Agronomía, según corresponda a la denominación del programa académico cursado y del título otorgado por la respectiva institución de educación superior, y contar con tarjeta profesional vigente, cuando su expedición y exigencia sea requerida para el ejercicio de la profesión de conformidad con la normativa aplicable. Experiencia General: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer de dos (2)	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL / PROFESIÓN	CANT
		profesionales en Ingeniería Agrónoma o Agronomía, quienes deberán acreditar, individualmente, la siguiente experiencia profesional: Profesional No. 1: Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional, y contar con tarjeta profesional vigente, cuando su expedición y exigencia sea requerida para el ejercicio de la profesión de conformidad con la normativa aplicable. Profesional No. 2: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, y contar con tarjeta profesional vigente, cuando su expedición y exigencia sea requerida para el ejercicio de la profesión de conformidad con la normativa aplicable. La experiencia profesional deberá acreditarse mediante los documentos idóneos que permitan verificar el tiempo de experiencia, la cual se contabilizará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la profesión correspondiente. Experiencia Especifica: Profesional No. 1: Acreditar experiencia profesional mediante certificaciones laborales que demuestren la participación en la ejecución de actividades en mínimo tres (3) contratos relacionados con el sector agropecuario, de los cuales al menos uno (1) deberá acreditar la ejecución de actividades de capacitación y asistencia técnica agropecuaria.	
3	Ingeniería Ambiental o Sanitario y Ambiental Disponibilidad: 100%	Formación Académica: Acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental o Sanitario y Ambiental, y contar con tarjeta profesional vigente, cuando su expedición y exigencia sea requerida para el ejercicio de la profesión de conformidad con la normativa aplicable. Experiencia General: Acreditar mínimo Tres (3) años, la cual se contabilizará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la profesión correspondiente. Experiencia Especifica: Acreditar experiencia profesional mediante certificaciones laborales que demuestren la participación en la ejecución de actividades en mínimo dos (2) contratos relacionados con el sector agropecuario, de los cuales uno (1) deberá acreditar la ejecución de actividades de dirección y/o coordinación en el sector agropecuario, y el otro deberá acreditar la ejecución de actividades de educación ambiental relacionadas con el sector agropecuario.	1
4	Tecnólogo en Administración de empresas agropecuarias y/o técnico en administración agropecuaria y medio ambiente Disponibilidad: 100%	Formación Académica: Acreditar título como tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o como técnico en administración agropecuaria y medio ambiente. Experiencia General: Acreditar mínimo cinco (5) años, la cual se contabilizará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la formación o profesión correspondiente. Experiencia Especifica: Acreditar experiencia profesional mediante certificaciones laborales que demuestren la participación en la ejecución de	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL / PROFESIÓN	CANT
		actividades en mínimo Un (1) contrato relacionado con el sector agropecuario.	

La experiencia profesional se contabilizará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la profesión correspondiente. En consecuencia, cuando la normativa aplicable establezca que la experiencia profesional se adquiere a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, esta se contabilizará desde dicha fecha; y cuando establezca como requisito para el ejercicio profesional la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha en que esta haya sido expedida, o desde la fecha que determine la normativa aplicable.

La experiencia deberá acreditarse mediante los documentos idóneos que permitan verificar el período efectivamente laborado o ejecutado y su relación con las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo requerido para este proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, según aplique.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
1	Hoja de Vida Firmada
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios
8	Certificado de antecedentes de la policía por delitos sexuales de acuerdo a la ley 1918 de 2018
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Certificaciones emitidas por la Entidad Contratante a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.
DOCUMENTO ADICIONAL	
1	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del convenio, acreditando la disponibilidad en el sitio. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores contenidos en el RUP, A saber:

Activo Corriente

Índice de Liquidez = _____

Pasivo Corriente

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total

Activo Total

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional

Gastos de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Indicadores de capacidad financiera serán los siguientes. En caso de que, la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el respectivo proceso que se está evaluando:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,70
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 1,5 O INDETERMINADO

5.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

La capacidad de Organización de los proponentes se verificará de acuerdo a la información inscrita en el RUP.

En caso de que, la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el respectivo proceso que se está evaluando:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,01

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA TODA LA EVALUACIÓN FINANCIERA.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con la opción 1 de la Guía del Manual de Requisitos Habilitantes. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aportará el valor total del indicador de acuerdo con su participación en la figura del proponente plural, lo cual se realizará de la siguiente manera:

$$\text{indicador} = \frac{\sum_{n1=1}^n \text{componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i}{\sum_{n1=1}^n \text{componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el respectivo proceso que se está evaluando.

La evaluación financiera y de capacidad organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información inscrita en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

5.4. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el “ANEXO 13 -PROPUESTA ECONOMICA”, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

El ANEXO 13 -PROPUESTA ECONOMICA, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

5.4.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.4.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección abreviada teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, realizará la ponderación del factor económico, de la experiencia adicional, del incentivo a la industria nacional y del incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los puntajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	69.75
EXPERIENCIA ADICIONAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

1.1.1. 6.1. FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 69.75 PUNTOS)

EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, a partir del valor total corregido de la propuesta, asignará un puntaje máximo de SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (69.75) puntos acumulables, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO DE LA TRM

Para la determinación del método se tomarán LOS DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM QUE RIJA EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO. Esta fecha será la indicada en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso. Para el efecto se consultará la serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

FÓRMULAS DE PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 69,75 PUNTOS)

Para los métodos a), b) y c) se incluirá en el cálculo el presupuesto oficial (PO) —o el 98% del PO en el caso de la media aritmética— un número de veces (nv) que depende de la cantidad de propuestas válidas (n), así: de 1 a 3 propuestas, nv = 1; de 4 a 6, nv = 2; de 7 a 9, nv = 3; de 10 a 12, nv = 4; de 13 a 15, nv = 5; y así sucesivamente, una vez adicional por cada tres (3) propuestas válidas.

a) MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas válidas, incluyendo nv veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial:

$$\bar{X} = [\sum Vi (i = 1 \text{ a } n) + nv \times (0,98 \times PO)] / (n + nv)$$

Obtenida la media aritmética, las propuestas se ponderan así:

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - ((\bar{X} - Vi) / \bar{X})] \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - 2 \times (|\bar{X} - Vi| / \bar{X})] \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde: $\bar{X}$ = media aritmética; Vi = valor total corregido de la propuesta i ; n = número de propuestas válidas; nv = número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial; PO = presupuesto oficial del proceso.

b) MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas, incluyendo en este último nv veces el presupuesto oficial:

$$\bar{X} = [\sum Vi (i = 1 \text{ a } n) + nv \times PO] / (n + nv)$$

$$\bar{X}A = (Vmax + \bar{X}) / 2$$

Obtenida la media aritmética alta, las propuestas se ponderan así:

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - ((\bar{X}A - Vi) / \bar{X}A)] \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}A$$

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - 2 \times (|\bar{X}A - Vi| / \bar{X}A)] \text{ para valores mayores a } \bar{X}A$$

Donde: $\bar{X}A$ = media aritmética alta; $Vmax$ = valor total corregido de la propuesta válida más alta; $\bar{X}$ = promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo nv veces el presupuesto oficial; Vi = valor total corregido de la propuesta i .

c) MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y del presupuesto oficial incluido nv veces, y asignar los puntos en función de la proximidad de cada propuesta a dicha media:

$$GPO = (PO \times PO \times \dots \times PO [nv \text{ veces}] \times V1 \times V2 \times \dots \times Vn) ^{ (1 / (n + nv)) }$$

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial, las propuestas se ponderan así:

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - ((GPO - Vi) / GPO)] \text{ para valores menores o iguales a GPO}$$

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times [1 - 2 \times (|GPO - Vi| / GPO)] \text{ para valores mayores a GPO}$$

Donde: GPO = media geométrica con presupuesto oficial; Vi = valor total corregido de la propuesta i ; n = número de propuestas válidas; nv = número de veces que se incluye el presupuesto oficial.

d) MÉTODO DEL MENOR VALOR

Consiste en otorgar el máximo puntaje (69,75 puntos) a la propuesta válida de menor valor total corregido. Las demás propuestas se ponderan así:

$$\text{Puntaje } i = 69,75 \times (\text{VMIN} / \text{Vi})$$

Donde: VMIN = valor total corregido de la propuesta válida más baja; Vi = valor total corregido de la propuesta i.

REGLAS COMUNES: En los métodos a), b) y c) se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media respectiva y el valor total corregido de cada propuesta, como se indica en las fórmulas. En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje, las fórmulas se aplicarán únicamente a las propuestas válidas, y las propuestas que obtengan puntajes negativos obtendrán cero (0) puntos en el factor económico.

1.1.1.1.1. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtendrán cero (0) puntos en la oferta económica.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

➤ CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Para esta definición se trae a colación la Sentencia T-875/00 de la Corte Constitucional, que al respecto señala: "ERROR ARITMETICO EN PROVIDENCIA JUDICIAL-Definición/ERROR ARITMÉTICO EN PROVIDENCIA JUDICIAL-Corrección. El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen."

En igual sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia, verbi gracia, Auto de la Sala de Casación Civil del 25 de septiembre de 1973, Auto del 14 de julio de 1983 y la sentencia del 26 de abril de 1995, afirmando sobre el tema, lo siguiente: "La corrección es un remedio que toca exclusivamente con el error aritmético cometido por el fallador, como cuando se equivoca en los resultados de una operación numérica. Es, pues, una cuestión que tiene que ver eminentemente con números. Sobre el particular, la Corte ha enunciado, con bastante claridad, lo que debe entenderse por 'error puramente aritmético'. Al efecto, ha dicho: 'el error numérico al que se refiere la ley es el que resulta de la operación aritmética que se haya practicado, sin variar o alterar los elementos numéricos de que se ha compuesto o que han servido para practicarla; es decir, que sin alterar los elementos numéricos el resultado sea otro diferente, 'habrá error numérico en la suma de 5, formada por los sumandos 3, 2 y 4.' Entiende pues la Sala que tal error aritmético deriva de un simple lapsus calami, esto es, del error cometido al correr la pluma, y como tal fácilmente corregible porque solamente se ha alterado el resultado sin alterar los elementos de donde surge la operación."

Igualmente, en sentencia del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, consejera ponente: María Elena Giraldo Gómez, Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil uno (2001), radicación número: 12083, señala que: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones - ley de la licitación -, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento."

De acuerdo a lo anterior, teniendo claro lo que significa error aritmético y por ende el alcance del procedimiento de corrección aritmética, el Municipio determina que el presente proceso de selección contemple la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que se evidencien en los documentos que integran las propuestas, y que este procedimiento debe realizarse en la etapa de evaluación de las propuestas, y en caso de ser necesario puede realizarse incluso hasta antes de la adjudicación del proceso.

➤ INCOHERENCIAS:

Para esta definición se trae a colación la siguiente jurisprudencia:

En sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, del consejero ponente Enrique Gil Botero, de noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014), se señala: "Los problemas hermenéuticos más comunes que se presentan durante la etapa de evaluación de las ofertas son: la **incoherencia**, es decir, cuando sobre un mismo aspecto, asunto o requisito la oferta cuenta con dos datos diferentes: conforme a uno dice algo concreto, y conforme al otro el contenido cambia –mucho o poco-, y de allí se derivan consecuencias diversas, entre ellas que la oferta se ajuste o no a lo pedido, e infinidad de efectos disímiles."

De acuerdo con lo anterior, teniendo claro lo que significa incoherencia, el Municipio determina procedimientos a seguir por parte de la administración en caso de que se evidencien incoherencias

específicas o contradicciones en los ofrecimientos contenidos en los diferentes documentos que integran las propuestas, y que estos procedimientos deben realizarse en la etapa de evaluación de las propuestas y en caso de ser necesario puede realizarse incluso hasta antes de la adjudicación del proceso.

6.2. EXPERIENCIA ADICIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

La experiencia adicional tiene un puntaje de hasta VEINTE (20) PUNTOS y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CANTIDAD	PUNTAJE
Experiencia adicional en contratos o convenios cuyos objetos tenga relación con actividades de servicios de asistencia técnica rural y/o extensión agropecuaria similares con el objeto o actividades ejecutar	Hasta 3 contratos	5 puntos
Experiencia adicional en contratos o convenios cuyos objetos tenga relación con actividades de servicios de asistencia técnica rural y/o extensión agropecuaria similares con el objeto o actividades ejecutar.	Hasta 6 contratos	10 puntos
Experiencia adicional en contratos o convenios cuyos objetos tenga relación con actividades de servicios de asistencia técnica rural y/o extensión agropecuaria similares con el objeto o actividades ejecutar.	Mas de 6 contratos	20 puntos

La experiencia adicional deberá corresponder a contratos o convenios diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general habilitante y se acreditará en las mismas condiciones y con los mismos documentos exigidos en el numeral 5.2.1 del presente pliego. Los puntajes no son acumulables entre sí; se asignará únicamente el que corresponda al número de contratos acreditados.

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 11 – Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 11 – Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 11 – Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

6.4. INCENTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MAXIMO 0.25 PUNTOS)

Al proponente que cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2020, y acrediten tal condición, obtendrán una puntuación de 0,25 puntos.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

I. OFERTA

A. PRESENTACIÓN.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentará en la siguiente forma:

- Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD) si aplica – Archivos en Word y Excel), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.
- Foliada
- Carpetas debidamente legajada
- Con tabla de Contenido
- En idioma castellano
- Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.

La propuesta deberá presentarse en un sobre, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Original

Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: El CD-ROOM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.



La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, marcados exteriormente así:

OBJETO	
PROCESO DE SELECCIÓN	N°
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER
NOMBRE DEL PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL PROponente	
INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	
REPRESENTANTES DE CADA INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO O DOS)
	(ORIGINAL O COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

B. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, debe publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

1. SUBSANACIONES

Los oferentes presentarán los documentos y/o requisitos que requiera la Entidad, dentro del término establecido en la solicitud que para el efecto se realice.

La Entidad enviará al correo electrónico que suministren los proponentes, copia del documento de solicitud de subsanaciones, sin embargo, será responsabilidad de los oferentes el consultar constantemente la página Web del SECOP, para informarse oportunamente de los documentos y/o subsanaciones a realizar, que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. El no recibir el correo electrónico o la no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando la Entidad no publique el documento de solicitud de subsanación en el portal único de contratación, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

2. ENTREGA DE SUBSANACIONES.

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial, aquellos documentos que deban ser aportados en original su entrega debe realizarse en medio físico, no se acepta por correo electrónico o fax.

La entrega de documentación no se debe hacer en otro lugar distinto al de sitio oficial definido en la resolución de apertura y pliegos de condiciones, como por ejemplo NO se debe entregar en la ventanilla única del municipio de ALBANIA, SANTANDER.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

De acuerdo a la Ley 1882 de 2018, que modifica y adiciono el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, manifiesta que el único plazo de subsanación es durante el periodo de traslado de la evaluación, por tal motivo, las subsanaciones que se realicen por fuera de este plazo no se tendrán en cuenta por la entidad.

C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Municipio publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

D. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Oferta.
- b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

E. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER - Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial - antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

F. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER – SANTANDER, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

G. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1.) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 2.) No hayan realizado la correspondiente manifestación de interés en participar en debida forma y dentro del plazo establecido para el efecto.
- 3.) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

- 4.) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
- 5.) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
- 6.) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda a la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
- 7.) Cuando el proponente sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 8.) La no presentación de oferta económica.
- 9.) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 10.) Cuando se modifique o altere los formatos que integran la propuesta técnica económica. Es decir cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la Entidad, al formato - propuesta técnica económica, (Descripción del(os) ítem(s), unidades, cantidades, no se encuentren iguales a los suministrados por la entidad).
- 11.) Cuando no se establezca en el formulario de la propuesta económica un precio unitario. Es decir cuando en el formulario de la propuesta económica, el proponente no consigne uno o varios precios unitarios.
- 12.) Cuando alguna de las actividades de la propuesta económica sea considerada como no ofrecida.
- 13.) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten el valor ofertado, en cuanto a que su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
- 14.) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
- 15.) Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
- 16.) Cuando el valor de uno o varios precios unitarios corregidos supere el valor unitario establecido para el respectivo ítem en el presupuesto oficial.
- 17.) Cuando un proponente oferte en la presente contratación y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
- 18.) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación. En este evento las propuestas presentadas serán rechazadas
- 19.) Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
- 20.) Cuando el proponente haya presentado información que al momento de la verificación por parte de la entidad resulte notoriamente inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- 21.) Cuando no se entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- 22.) Cuando se ofrezca el valor de un precio unitario en cero (0) pesos.
- 23.) Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes o en número mayor a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros, o cuando habiendo manifestado interés como proponente plural la oferta sea presentada por uno solo de sus miembros como proponente singular.
- 24.) Cuando se ofrezca un plazo superior al señalado por la entidad.
- 25.) Cuando se ofrezcan condiciones de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, o actividades, alcance, forma de pago o condiciones técnicas diferentes a las establecidas por la Entidad.
- 26.) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato o propuestas parciales.
- 27.) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 28.) Las demás previstas en la ley.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. De acuerdo con el análisis efectuado en los estudios previos, el presente proceso se encuentra cubierto

por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN; no obstante, dichos acuerdos no establecen un plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

Tabla: Acuerdos comerciales vigentes

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estado AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Secretaría de la CAN		SI	SI	-	SI

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo de adjudicación motivado, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el alcalde municipal no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

A. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. (Artículo 35 ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021):

- 1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.** Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., el cual hace referencia a la definición de servicios nacionales.
Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 11** del Pliego de Condiciones a través del cual manifestará el origen nacional del bien, cumpliendo en todo caso, con los elementos de la noción de bienes Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.** Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Así mismo, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 A – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 11 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 11 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 11 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 11 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11 A - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 11 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o

cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 11 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 11 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos o cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén

conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015., esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 10.** Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y

contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;
- (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
- (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- 12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- (a) Se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente la Alcaldía Municipal de Albania, Santander, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:
- (b) Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. - El orden de radicación de las ofertas por parte de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta. - El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

Nota. En el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

X. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA EN ANEXO 1 AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Esta matriz se encuentra publicada en el ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS el cual hace parte de los estudios previos.

XI.GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Albania, Santander, identificado con NIT 800.099.455-5, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en los términos del numeral 5.1.7 del presente pliego.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir por su cuenta y costo, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, con los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia será por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	la vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia será por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Se constituye por valor de 200 SMMLV	La vigencia será por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE ALBANIA - SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

XII. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL del Municipio de Albania, Santander, o quien haga sus veces, o por el funcionario que ésta designe, a quien le será de obligatorio cumplimiento el desempeño de las siguientes funciones generales:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.

- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al alcalde Municipal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de ALBANIA, SANTANDER.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de ALBANIA, SANTANDER para que este tome las medidas que considere necesarias.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, estudio previo, convocatoria a veedurías, convocatoria a Mipymes y estudios previos.	El 13 de octubre de 2026	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página www.contratos.gov.co . (SECOP).
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026	Las observaciones deberán ser presentadas personalmente en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial o vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co las cuáles serán debidamente publicadas en el SECOP I
Solicitud de limitación a Mipymes	Desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026	vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co y/ o la Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander
Respuesta a las Observaciones.	El 20 de octubre de 2026	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la

		página web www.contratos.gov.co (Secop).
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo.	El 20 de octubre de 2026	Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página web www.contratos.gov.co . (Secop).
Manifestación de interés en participar	El 21 y 22 de octubre de 2026	Correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co o radicación en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	El 21 y 22 de octubre de 2026	Las observaciones deberán ser presentadas personalmente en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal o vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co las cuáles serán debidamente publicadas en el SECOP.
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 23 de octubre de 2026	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	El 23 de octubre de 2026	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Audiencia de sorteo, si se reciben más de 10 manifestaciones de interés	El 23 de octubre de 2026 a las 2:30 pm	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	El 27 de octubre de 2026 hasta las 9:00 am	Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander
Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes	El 27 de octubre de 2026 después de las 9:00 am	Por el comité evaluador en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal.
Publicación del informe de evaluación	El 28 de octubre de 2026	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de requisitos habilitantes, observaciones y respuesta a la evaluación y plazo para subsanar.	El 29, 30 y 31 de octubre de 2026	En la página web www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. Observaciones y subsanaciones: en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. o oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co
Respuesta a observaciones y adjudicación y/o declaratoria de desierta.	El 03 de noviembre de 2026	En la página web www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. Observaciones y subsanaciones: en la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. o oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co
Suscripción del Contrato	Un día hábil después de la adjudicación.	En la Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Municipal oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co Despacho

		Alcalde y en la página www.contratos.gov.co
Legalización	Dentro de los dos (02) días siguientes.	Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Dado en Albania, Santander, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.



ANDRÉS JAVIER CARRILLO PINEDA
Alcalde Municipal
Municipio de Albania

Proyectó Análisis del sector: Irene E. Abril R. – Profesional de Apoyo

Revisó aspectos Técnicos: Doris Julieth Pineda Velandía- Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial

Revisó aspectos Jurídicos: Laura Ginet Sánchez C. – Asesora Jurídica



FORMATOS

FORMATO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA,
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-___-2026 – OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]

[_____ nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia, y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso.

Que, de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y el pliego de condiciones que hace parte de este proceso.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación dentro de la vigencia del Contrato, y que cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo y el pliego de condiciones y adendas, documentos que forman parte de este proceso.

Manifiesto estar a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Manifiesto que en mi condición de proponente Nacional __, Extranjero __, la propuesta involucra bienes y servicios, así __% nacionales y __% no nacionales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y

demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en el proceso contractual, obrare con la transparencia y buena fe que la Constitución política y las leyes exigen.

Que, los datos para ser contactado son los suministrados en este mismo formato, información que en todo su contenido es cierta.

Que autorizo al Municipio de Albania, Santander, para que remita a mi correo electrónico, las diferentes observaciones, solicitudes de subsanabilidad y demás requerimientos que sean menester, frente a lo cual manifiesto que es exclusiva mi responsabilidad para revisar. Las bandejas de entrada y las demás fuentes de ingreso como las relacionadas con correos no deseados o Spam.

Que certifico en mi calidad de persona natural proponente o en caso de representar a una persona jurídica, que nos encontramos en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.

ACEPTACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En mi calidad de proponente/ o representante legal del proponente/ o representante del Consorcio o Unión temporal (según corresponda), bajo la gravedad del juramento y conforme lo exigido en el pliego de condiciones y el Anexo Especificaciones Técnicas - Anexo 1 del pliego de condiciones, certifico que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Anexo Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones, así como el de cada una de las Adendas que lo hayan modificado en el transcurso del proceso;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de prestación de servicios correspondiente con la totalidad de las condiciones establecidas en el Anexo Especificaciones Técnicas y en los mismos términos establecidos en el pliego de condiciones.

d) Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que nos comprometemos a proveer a EL MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes, servicios y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de condiciones con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer las características de los bienes descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información, para lo cual aceptamos que el presente documento es parte integral del contrato a celebrar.

Atentamente,

Firma

Nombre o razón social del

Proponente _____ NIT

Nombre del Representante Legal y/o representante

C.C. N° _____ de _____

Dirección: _____

Ciudad:

Teléfono:

Celular:

Email _____



FORMATO 2.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE Albania, Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide _____ a los _____ (____), días del mes de _____, del año 2026, para efectos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar. El proponente,

Firma

Nombre o razón social del

Proponente _____

NIT

Nombre del Representante Legal y/o representante

C.C. N° _____ de _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Email _____



FORMATO 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE ALBANIA SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social de integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para acceder a la presente selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
--------	-------------------

*El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

1. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada
2. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita del Municipio.
3. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía N o . , d e , quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
4. La sede del Consorcio es:

Dirección:
Teléfono
Telefax
Cuidad

En constancia, se firma a los _____ días del mes de _____ 2026

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)



FORMATO 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

Señores MUNICIPIO DE ALBANIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL E.S.D. REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-___-2026

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrantes) _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más a la liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
--------	--	--------------------

* Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes

*El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

1. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
2. Los miembros de la unión temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del Municipio.
3. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-005-2026, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal De la Unión Temporal)



FORMATO 5.
ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL

E.S.D.

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica _____, identificada con NIT _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en _____ a los _____ (____), días del mes de _____, del año 2026, para efectos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

Se firma según el caso por

Nombre del revisor fiscal _____

Firma del Revisor fiscal _____

C.C. N° _____

Tarjeta N° _____

Nombre del Represente Legal _____

Firma del Represente Legal _____

C.C. N° _____

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.



FORMATO 6.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA,
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TERRITORIAL
MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de Albania, Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SAMC-____-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SAMC-____-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SAMC-____-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Dirección: [Insertar información]

Correo electrónico: [Insertar información] Teléfono - Celular: [Insertar información]



FORMATO 7.
CERTIFICACIÓN SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica _____, identificada con NIT _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se encuentra a paz y salvo (seleccionar si es en el pago de multas por sanciones administrativas por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones o que no ha sido multado por sanciones administrativas por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones).

La presente certificación se expide en _____ a los _____ (____), días del mes de _____, del año 2026, para efectos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

Se firma según el caso por

Nombre del revisor fiscal _____
Firma del Revisor fiscal _____
C.C. N° _____
Tarjeta N° _____

Nombre del Represente Legal _____
Firma del Represente Legal _____
C.C. N° _____

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.



FORMATO N°8
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL

E.S.D.

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que el MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”.
- 2) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.



OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 202_

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C No.

Firma
Nombre
C.C. No.



FORMATO N° 9
ACUERDO DE PROBIDAD

Ante la opinión pública local, departamental, nacional e internacional y ante la ciudadanía del MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, Departamento de Santander, los representantes legales de las empresas proponentes en este proceso de Selección, el Gobierno Municipal de *Albania, Santander*, en cabeza del Señor Alcalde, dando cumplimiento al Decreto 0126 de Julio 8 de 2009, todos actuando en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y contratistas que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de selección, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE PROBIDAD, por medio del cual se adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Por parte de los proponentes participantes en este Proceso de Selección:

- Cumplir estrictamente, en su letra y en su espíritu, las leyes colombianas sobre contratación pública.
- No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir en las decisiones que involucra este Proceso de Selección.
- Denunciar de manera inmediata, ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hecho desde o hacia funcionarios públicos o empresas proponentes firmantes del código ético del empresario en negocios con el Estado, durante el proceso de Selección de ejecución del proyecto, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.
- Prestar especial atención a la estructura de la invitación de la propuesta, para cubrir costos reales.
- Solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en la invitación.
- Comprometerse a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente selección para tratar de direccionar los resultados de la misma.
- Declarar públicamente que conocen y aceptan las condiciones establecidas en los términos de referencia y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Selección, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos diferentes a los allí establecidos para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
- No incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la invitación.
- Igualmente, los proponentes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la ley y los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso.

Por parte de empresa, consorcio o unión temporal adjudicatarias de este Proceso de Selección:

1. Suscribir, con base en el Código Ético del Empresario en Negocios con el Estado, entre sus empleados, proveedores y subcontratistas un compromiso ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la ejecución del Contrato.
2. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato derivado de la Selección en cuestión, la empresa, consorcio o unión temporal dará a conocer públicamente, y al programa Probidad, en cabeza de la Cámara de Comercio de *Albania, Santander*, la totalidad de pagos hechos hasta la fecha a terceros.
3. No ofrecer trabajo en la(s) empresa(s) adjudicataria (s), ni en la(s) empresa(s) subordinadas de la(s) misma(s), a ningún funcionario público o contratista involucrado con el proceso licitatorio ni a sus familiares cercanos, a partir de la legalización del contrato, durante su periodo de ejecución, ni durante el año siguiente a la finalización del mismo.
4. No ofrecer ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Albania, Santander, el XX de XX de 202X.

Por el MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER:

Ordenador del Gasto.

Por los Proponentes:



FORMATO N° 10 - EXPERIENCIA

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ALBANIA
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TERRITORIAL
MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-____-2026
PROPONENTE: _____
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NUMERO DE CONTRATO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRA TO No.	FORMA DE EJECU CION	%	PLAZO DE EJECU CION	FECHA CONTRACTUAL			VALOR TOTAL DEL CONTRA TO INCLUID OS SUS ADICION ALES Y EL IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN PARTICIPA CION
			I, C, UT			INICIACI ON (DD-MM-AA)	TERMI NACIO N (DD-MM-AA)	FECHA DE LIQUIDACI ON		
1										
2										

NOTA: I. Individual, C. consorcio, UT. Unión temporal

PROPONENTE: _____
C.C.7



FORMATOS 11
FORMATOS - FACTORES DE DESEMPATE
FORMATO 11 — INDUSTRIA NACIONAL – BIENES NACIONALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-____-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”. Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto bienes nacionales.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de bienes nacional que describo a continuación:

Bienes nacionales	Porcentaje
Bienes y /o servicios nacionales [Medido en términos de % referido a la totalidad de los bienes del contrato]	

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito. Durante la ejecución del contrato, el cumplimiento será acreditado mediante la presentación mensual de declaración expedida por el representante legal del contratista en la que conste el porcentaje de personal nacional calificado.
Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

FORMATO 11 A — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel

nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]





FORMATO 11 B – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 11 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



**FORMATO 11 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA
PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**FORMATO 11 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA
PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]





FORMATO 11 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de
de
trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



FORMATO 11 F- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 11 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



FORMATO 11 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 11 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



**FORMATO 11 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES
MUTUALES**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



FORMATO 12 – SOLICITUD LIMITACIÓN A MYPIMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL
DESAPARTAMENTO DE SANTANDER

Albania, Santander, xxxxxx de 202x

Señores

MUNICIPIO DE ALBANIA, SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso No. SAMC-____-2026

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

El suscrito XXXXXXXXXXXX (*nombre del interesado*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales, pertenezco a la jurisdicción departamental y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Santander.

1. Mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No. _____ De _____
Matrícula Profesional No. _____
No. del NIT de la persona Jurídica _____
Dirección física de correo _____
Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

2. Mi participación es a titulo de : (*Persona Natural, Persona Jurídica, Proponente plural*)

Atentamente,

(Firma en ORIGINAL del interesado o su Representante Legal)
C.C. _____

(Firma en ORIGINAL del Contador o Revisor fiscal (cuando aplique))
C.C. _____



ANEXO 13.
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE ALBANIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SAMC-____-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir con lo siguiente

ÍTEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPONENTE 1 (FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA DE DOBLE PROPOSITO):				
1.1	Establecimiento y puesta en funcionamiento de parcela demostrativa en gramíneas mejoradas para ganadería de doble propósito, orientada al mejoramiento de praderas, optimización de biomasa por área establecida y sistemas silvopastoriles. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de semilla mejorada, establecimiento, acompañamiento técnico continuo y evaluación de resultados.	Unidad	1		
1.2	Implementación de jornada sanitaria para bovinos de doble propósito, incluyendo desparasitación interna/externa y suplementación vitamínica. Cada jornada incluye: insumos farmacéuticos, registro individual o consolidado de animales intervenidos, aplicación de producto, recomendaciones de manejo, y registro fotográfico.	Unidad	850		
SUBTOTAL					
2	COMPONENTE 2: MANEJO AGRO PRODUCTIVO PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL CAFE				
2.1	Prestar asistencia técnica en unidades productivas cafeteras, orientada al fortalecimiento e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y prácticas ambientales sostenibles: manejo eficiente del recurso hídrico, conservación y protección del suelo, adecuada disposición de residuos, uso responsable de insumos agropecuarios. Incluye: visita técnica por finca, ficha técnica de asistencia, recomendaciones por unidad productiva, informe consolidado y registro fotográfico.	Unidad	60		

2.2	Implementar y poner en funcionamiento viveros veredales de café con capacidad instalada de dos mil (2.000) plántulas cada uno. Incluye: diseño técnico, adecuación del área, suministro de insumos (semilla certificada, sustrato, bolsas, fertilizantes y productos fitosanitarios), acompañamiento técnico para instalación, manejo y sostenimiento del vivero.	Unidad	2		
SUBTOTAL					
3	COMPONENTE 3: MANEJO AGRO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES				
3.1	Prestar asistencia técnica en sanidad vegetal en unidades productivas agrícolas: atención oportuna de eventos fitosanitarios, diagnóstico, evaluación fitosanitaria, formulación de recomendaciones para control y mitigación de plagas y enfermedades en cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana.	Unidad	60		
3.2	Diseñar y ejecutar demostraciones de método orientadas a la aplicación de técnicas de poda de formación y/o rehabilitación de cultivos de guayaba, aguacate, cacao y guanábana, así como al adecuado manejo, mantenimiento y desinfección de herramientas agrícolas. Garantiza suministro de materiales e insumos, listados de asistencia y registro fotográfico.	Unidad	60		
3.3	Suministro de material vegetal en finca (plántulas de guayaba) y acompañamiento técnico continuo a productores, orientado a mejorar prácticas de establecimiento y manejo del cultivo, incrementando rendimiento por hectárea.	Unidad	1500		
3.4	Implementar asistencia técnica en unidades productivas agropecuarias para aplicación de prácticas correctivas de mejoramiento de fertilidad y estructura del suelo: toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio acreditado y formulación de recomendaciones técnicas específicas por unidad productiva. Garantiza entrega de resultados de laboratorio.	Unidad	20		
3.5	Diseñar y ejecutar jornadas grupales bajo la metodología de Escuela de Campo, orientadas a la preparación, manejo, almacenamiento y aplicación en campo de biopreparados de síntesis orgánica. Incluye suministro de materiales e insumos, refrigerio para participantes, listados de asistencia, material pedagógico y registro fotográfico.	Unidad	2		
SUBTOTAL					
4	COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACION				
4.1	Asistencia técnica y acompañamiento para fortalecimiento organizacional de por lo menos dos (2) asociaciones de productores del municipio: acciones orientadas a fortalecer capacidades administrativas y organizacionales, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades para la comercialización de productos.	Unidad	2		

4.2	Acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR): preparación y desarrollo de espacios de participación, orientación técnica en temas de desarrollo rural, fortalecimiento de articulación entre integrantes, identificación y seguimiento de necesidades e iniciativas del sector agropecuario y rural del municipio. Los procesos contarán con soportes de actividades desarrolladas.	Unidad	2		
4.3	Jornadas de capacitación y acompañamiento a productores agropecuarios correspondientes a tres (3) líneas productivas, orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión comercial: análisis e información de mercados, costos de producción, estrategias de comercialización, agregación de valor, identificación de oportunidades comerciales y mecanismos de acercamiento a potenciales compradores. Cobertura mínima de 80 productores.	Unidad	4		
4.4	Jornadas de capacitación y fortalecimiento de capacidades a productores rurales en temáticas de desarrollo agropecuario, productivo y empresarial: procesos de formación, intercambio de conocimientos, transferencia de buenas prácticas.	Unidad	2		
SUBTOTAL					
5	COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PARA EL AUTOCONSUMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL				
5.1	Adecuación e implementación de un (1) vivero comunitario: suministro, transporte e instalación de materiales e insumos para funcionamiento (estructura básica, plástico para invernadero, polisombra, bolsas, sustratos, abonos, fertilizantes, enraizadores, semillas/plántulas variadas, elementos básicos de riego, mano de obra). Vivero entregado instalado y en condiciones adecuadas.	Unidad	1		
5.2	Programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante establecimiento de huertas caseras: adecuación de áreas, suministro de insumos (semillas, herramientas, abonos), asistencia técnica para instalación y manejo de cultivos de autoconsumo. Orientado a la autosuficiencia alimentaria, mejoramiento de dieta y adopción de prácticas agroecológicas.	Unidad	4		
SUBTOTAL					
6	COMPONENTE 6: FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RECURSOS NATURALES				
6.1	Campaña de educación ambiental: manejo de residuos sólidos, programas de reciclaje, separación en la fuente, uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y recursos naturales; programas de descontaminación y cuidado de corrientes y depósitos naturales de agua representativos del municipio.	Unidad	2		



6.2	Jornadas de identificación, limpieza, recuperación y protección de rondas hídricas, nacimientos de agua y/o áreas ambientales estratégicas del municipio: restauración, aislamiento, siembra y mantenimiento de especies nativas. Areas intervenidas con identificación, registro fotográfico y georreferenciación. Area mínima acumulada: 0,1 hectáreas.	Unidad	1		
6.3	Acompañamiento y fortalecimiento de los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), CIDEAS (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental) y PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental): actividades de orientación, sensibilización y articulación para iniciativas de educación ambiental. Cobertura mínima: 25 personas capacitadas.	Unidad	1		
SUBTOTAL					
7	COMPONENTE 7: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE DOTACION DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS				
7.1	Suministro y entrega de fumigadoras de espalda a productores agropecuarios del municipio, destinadas a la aplicación de insumos agrícolas en el manejo fitosanitario de los cultivos. Garantiza entrega de actas firmadas por cada productor beneficiado.	Unidad	50		
SUBTOTAL					
COSTO TOTAL					

Manifiesto (amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifiesto(amos) que los bienes, servicios, materiales y/o equipos a utilizar son de primera calidad y que cuento(contamos) con personal técnico especializado para la ejecución del contrato.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
NIT O CC.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____ e-mail: _____

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

NOTA 1. No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en el presente documento.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a

que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 6. El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.





FORMATO 14
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Albania, Santander – Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial con NIT. 800.099.455-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (____) de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____





FORMATO N° 15 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Señor

MUNICIPIO DE ALBANIA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL MUNICIPAL

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso No. SAMC-____-2026 Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”

El suscrito XXXXXXXXXXXX (*nombre del interesado*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, manifiesto por este documento mi interés en participar en el proceso de selección de contratistas de la referencia

1. mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No. _____ De _____
Matrícula Profesional No. _____
No. del NIT de la persona Jurídica _____
Dirección física de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

2. Mi participación es a título de : (*Persona Natural, Persona Jurídica, Proponente plural*)

Atentamente,

(Firma en ORIGINAL del interesado o su Representante Legal)
C.C. _____

